

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FOMAG

CIRCULAR INTERNA 02 (05 DE MARZO 2025)

DE: Dirección Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
FIDUPREVISORA S.A. – FOMAG.

PARA:

- Directores Regionales
Fiduprevisora S.A. – FOMAG.
- Coordinadores Unidades de Gestión Departamental
Fiduprevisora S.A. – FOMAG.

ASUNTO: Emisión de Recomendaciones Médico Laborales.

Con el propósito de garantizar la pertinente y oportuna prestación de los servicios para la emisión de Recomendaciones Médico Laborales, se establece el siguiente procedimiento.

Los contenidos del presente procedimiento se fundamentan en los principios y el ordenamiento jurídico establecidos en el Decreto 1655 de 2015 de los Ministerios de Salud y Protección Social, del Trabajo y de Educación Nacional y el Acuerdo 003 de 2024 del Consejo Directivo del FOMAG.

1. SOLICITUD DE RECOMENDACIONES MÉDICO LABORALES:

- Por remisión del **médico especialista tratante** exclusivamente, a CONSULTA POR MEDICINA DEL TRABAJO O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- Por solicitud de la Entidad Territorial Certificada en Educación, a través de los canales oficiales de información, dirigida a la Unidad de Gestión Departamental de Fiduprevisora S.A.

NOTA UNO:

La Entidad Territorial Certificada en Educación al solicitar el servicio de emisión de la Recomendación Médico Laboral, debe especificar la naturaleza de la solicitud:

- i. Recomendaciones del Adecuado Manejo del Puesto de Trabajo.
- ii. Recomendaciones para Traslado por Condiciones de Salud.

NOTA DOS:

La Entidad Territorial Certificada en Educación al solicitar el servicio de emisión de la Recomendación Médico Laboral, debe especificar:

- i. El cargo del docente.
- ii. La antigüedad en el cargo.
- iii. Especificaciones de las condiciones del puesto de trabajo o las condiciones de salud.

2. RESPUESTA A LA SOLICITUD (ORDEN DE SERVICIO)

2.1. El Médico Laboral de la Unidad de Gestión Departamental Fiduprevisora S.A., constatará la completitud de requisitos y pertinencia.

2.2. Si la solicitud de servicios para emisión de la Recomendación Médico Laboral cumple con la totalidad de requisitos, el Médico Laboral procederá a informar a la Coordinación de la Unidad de Gestión Departamental de Fiduprevisora, con el fin de generar la pertinente orden de servicios acorde con la siguiente Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS:

- **CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - CUPS 890262:**
Para los Educadores quienes consultan por primera vez, o educadores que ya han sido usuarios del servicio y presentan una condición de salud diferente a la que generó anteriores Recomendaciones Médico Laborales.
- **CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - CUPS 890362:**
Para los Educadores que ya cuentan con expedición de Recomendaciones Médico Laborales y requieren ser actualizadas en un período NO inferior a un año.

NOTA ÚNICA.

El CUPS generado para los dos tipos de recomendaciones tiene el mismo valor.

2.3. Una vez generada la orden de servicios para emisión de la Recomendación Médico Laboral, el Médico Laboral de la Unidad de Gestión Departamental Fiduprevisora S.A – FOMAG, procederá a articular la asignación del servicio con la IPS de la Red de Prestadores de Medicina Laboral.

Lo anterior, con el objeto de garantizar la oportuna y pertinente prestación.

3. **PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CONSULTA DE MEDICINA LABORAL Y EMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN:**

- La emisión de la Recomendación Médico Laboral para el Adecuado Manejo de Puesto de Trabajo, se podrá hacer por un solo médico laboral de la IPS prestadora de servicios de Medicina Laboral.
- La Emisión de la Recomendación Médico Laboral para el Traslado por Condiciones de Salud, deberá ser emitida por el Comité Médico Laboral de la IPS de servicios de Medicina Laboral.

NOTA UNO.

La IPS de Seguridad y Salud en el Trabajo asignada para la emisión de la Recomendación Médico Laboral deberá entregar el concepto al docente. Además, debe remitirlo por los canales oficiales de comunicación a la Entidad Territorial Certificada en Educación y al Área de Medicina Laboral o al Coordinador de la Unidad de Gestión Departamental de la Fiduprevisora S.A – FOMAG.

NOTA DOS:

El Médico Laboral de la Unidad de Gestión Departamental de Fiduprevisora S.A., deberá llevar registro actualizado de las solicitudes presentadas por las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, con las siguientes variables:

- Fecha de la solicitud, por parte de la Entidad Territorial Certificada en Educación.
- Cumplimiento ó no de los requisitos para su trámite.
- Tipo de Recomendación Médico Laboral solicitada (Adecuado Manejo de Puesto de Trabajo ó Traslado por Salud).
- Fecha de generación de orden de servicios.
- Fecha de la prestación del servicio por parte de la IPS asignada para la emisión de la Recomendación Médico Laboral.
- Fecha de entrega de la Emisión de la Recomendación Médico Laboral al Docente Activo, la Entidad Territorial Certificada y la Unidad de Gestión Departamental Fiduprevisora S.A.

4. EMISIÓN DE RECOMENDACIÓN MÉDICO LABORAL PARA TRASLADO POR CONDICIONES DE SALUD:

La recomendación Médico Laboral derivada de una solicitud para Traslado por condiciones de salud, deberá estar firmada por los miembros del Comité Médico Laboral en pleno, en cumplimiento del Decreto 520 del 2010, artículo 5 del Ministerio de Educación.

NOTA UNO:

El Médico Laboral de la Unidad de Gestión Departamental Fiduprevisora S.A. - FOMAG, deberá verificar que estas recomendaciones, se encuentren firmadas por los miembros de Comité Médico Laboral de la IPS.

NOTA DOS:

Para el caso de NO encontrarse debidamente firmada por todos los miembros del Comité Médico Laboral de la IPS, el Médico Laboral de la Fiduprevisora S.A – FOMAG, procederá de manera inmediata a realizar la devolución a la IPS, requiriendo ipso facto el ajuste al documento.

5. CONSIDERACIÓN FINAL:

Sí la solicitud realizada por la Entidad Territorial Certificada en Educación no cumple con las condiciones requeridas, la Unidad de Gestión Departamental de la Fiduprevisora S.A. deberá informar los motivos de su no procedencia, con copia al Educador, a través de los canales oficiales de comunicación, y solicitar su inmediata corrección y envío.



JORGE BERNAL CONDE

Director

Dirección Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Fiduprevisora S.A.

Entidad Vocera y Administradora del FOMAG

Elaboró: María Angélica Segura – Rocío Sotelo.

Revisó: Jorge Bernal Conde.